

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443921
Número de orden de compra a modificar:	134043

Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-31 21:52:59

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-01	2025-06-01

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129091	ASEO Y CAFETERÍA 2024-2025	CDP-9924	CDP	9924
129103	ASEO Y CAFETERÍA 2025	VF-038308	VF	038308

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4931736.00	CDP-9924	29590416.00
2	ays04--R4 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	30534.40	CDP-9924	183206.40
3	ays04--R4 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	6.0	Unidad	5865.60	CDP-9924	35193.60
4	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	11048.3750	CDP-9924	66290.25
5	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	17677.40	CDP-9924	106064.40
6	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	6.0	Unidad	7231.466667	CDP-9924	43388.80
7	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	20087.60	CDP-9924	120525.60
8	ays04--R4 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	6.0	Unidad	5142.80	CDP-9924	30856.80
9	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	23142.60	CDP-9924	138855.60
10	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	34147.75	CDP-9924	204886.50
11	ays04--R4 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	10646.6750	CDP-9924	63880.05
12	ays04--R4 - Ambientador 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	38246.00	CDP-9924	229476.00
13	ays04--R4 - Limpiones 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	10845.90	CDP-9924	65075.40

14	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12213.50	CDP-9924	73281.00
15	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12213.50	CDP-9924	73281.00
16	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4579.90	CDP-9924	27479.40
17	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	1929.20	CDP-9924	11575.20
18	ays04--R4 - Esponjilla 7 (Compra) - 4	6.0	Unidad	1895.40	CDP-9924	11372.40
19	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9480.90	CDP-9924	56885.40
20	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9321.00	CDP-9924	55926.00
21	ays04--R4 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5623.80	CDP-9924	33742.80
22	ays04--R4 - Trapero 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14784.90	CDP-9924	88709.40
23	ays04--R4 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	6.0	Unidad	8838.70	CDP-9924	53032.20
24	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1766.70	CDP-9924	10600.20
25	ays04--R4 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1848.60	CDP-9924	11091.60
26	ays04--R4 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	1848.60	CDP-9924	11091.60
27	ays04--R4 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3374.80	CDP-9924	20248.80
28	ays04--R4 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3857.10	CDP-9924	23142.60

29	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6909.50	CDP-9924	41457.00
30	ays04--R4 - Guantes 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	6909.50	CDP-9924	41457.00
31	ays04--R4 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8035.30	CDP-9924	48211.80
32	ays04--R4 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8035.30	CDP-9924	48211.80
33	ays04--R4 - Papel higiénico 5 (Compra) - 8	6.0	Unidad	89351.60	CDP-9924	536109.60
34	ays04--R4 - Toallas para manos 7 (Compra) - 2	6.0	Unidad	38568.40	CDP-9924	231410.40
35	ays04--R4 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	25307.10	CDP-9924	151842.60
36	ays04--R4 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 7	6.0	Unidad	47806.85	CDP-9924	286841.10
37	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	11248.90	CDP-9924	67493.40
38	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 3	6.0	Unidad	5785.65	CDP-9924	34713.90
39	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	19926.40	CDP-9924	119558.40
40	ays04--R4 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5624.45	CDP-9924	33746.70
41	ays04--R4 - Película transparente para alimentos (Compra) - 0	6.0	Unidad	4017.65	CDP-9924	24105.90
42	ays04--R4 - Termo para café 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	46232.633333	CDP-9924	277395.80
43	ays04--R4 - Café 1 (Compra) - 23	6.0	Unidad	486191.25	CDP-9924	2917147.50

44	ays04--R4 - Crema para café (Compra) - 8	6.0	Unidad	122137.60	CDP-9924	732825.60
45	ays04--R4 - Azúcar 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	50778.00	CDP-9924	304668.00
46	ays04--R4 - Panela (Compra) - 0	6.0	Unidad	5624.666667	CDP-9924	33748.00
47	ays04--R4 - Sal 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	428.566667	CDP-9924	2571.40
48	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 12	6.0	Unidad	23142.60	CDP-9924	138855.60
49	ays04--R4 - Infusión frutal (Compra) - 12	6.0	Unidad	73431.60	CDP-9924	440589.60
50	ays04--R4 - Agua potable 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	43387.50	CDP-9924	260325.00
51	ays04--R4 - Brillador 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	78621.60	CDP-9924	471729.60
52	ays04--R4 - Vasos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4499.30	CDP-9924	26995.80
53	ays04--R4 - Cuchara (Compra) - 1	6.0	Unidad	3736.20	CDP-9924	22417.20
54	ays04--R4 - Platos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	13258.05	CDP-9924	79548.30
55	ays04--R4 - Juego de cubiertos (Compra) - 0	6.0	Unidad	21962.633333	CDP-9924	131775.80
56	ays04--R4 - Terno para café (Compra) - 0	6.0	Unidad	11717.8750	CDP-9924	70307.25
57	ays04--R4 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	6.0	Unidad	5089.066667	CDP-9924	30534.40
58	ays04--R4 - Espátula (Compra) - 0	6.0	Unidad	1874.816667	CDP-9924	11248.90
59	ays04--R4 - Haraganes 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	6428.066667	CDP-9924	38568.40

60	ays04--R4 - Balde (Compra) - 0	6.0	Unidad	3481.833333	CDP-9924	20891.00
61	ays04--R4 - Bandeja 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	11249.116667	CDP-9924	67494.70
62	ays04--R4 - Bandeja 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	5892.25	CDP-9924	35353.50
63	ays04--R4 - Olleta (Compra) - 0	6.0	Unidad	6963.666667	CDP-9924	41782.00
64	ays04--R4 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	25341.50	CDP-9924	152049.00
65	ays04--R4 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	49447.00	CDP-9924	296682.00
66	ays04--R4 - Papeleras 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	23435.75	CDP-9924	140614.50
67	ays04--R4 - Papeleras 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	2838.766667	CDP-9924	17032.60
68	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	14891.50	CDP-9924	89349.00
69	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	14891.50	CDP-9924	89349.00
70	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	6.0	Unidad	14891.50	CDP-9924	89349.00
71	ays04--R4 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	6.0	Unidad	23516.133333	CDP-9924	141096.80

72	ays04--R4 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	20623.633333	CDP-9924	123741.80
73	ays04--R4 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	46604.35	CDP-9924	279626.10
74	ays04--R4 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	52228.15	CDP-9924	313368.90
75	ays04--R4 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	74788.50	CDP-9924	448731.00
76	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	4316211.48	CDP-9924	4316211.48
77	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	820080.18	CDP-9924	820080.18
78	ays04--R4 - Adición por SMMLV 9,54% Personal	1.0	Unidad	1411462.84	VF-038308	1411462.84
79	ays04--R4 - Adición por IPC 2024 5.20% Bienes y Servicios	1.0	Unidad	308154.12	VF-038308	308154.12

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	2.00	Mes	5402223.61	VF-038308	10804447.22
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	32122.19	VF-038308	64244.38
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	2.00	Unidad	6170.61	VF-038308	12341.22

Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 0	2.00	Unidad	11622.84	VF-038308	23245.68
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	18596.62	VF-038308	37193.24
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	2.00	Unidad	7607.54	VF-038308	15215.08
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	21132.16	VF-038308	42264.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	2.00	Unidad	5410.21	VF-038308	10820.42
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	2.00	Unidad	24346.02	VF-038308	48692.04
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	2.00	Unidad	35925.43	VF-038308	71850.86
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 0	2.00	Unidad	11200.30	VF-038308	22400.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Ambientador 1 (Compra) - 4	2.00	Unidad	40234.79	VF-038308	80469.58
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Limpiones 1 (Compra) - 3	2.00	Unidad	11409.88	VF-038308	22819.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	12848.60	VF-038308	25697.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	12848.60	VF-038308	25697.20

Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4818.05	VF-038308	9636.10
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	2.00	Unidad	2029.52	VF-038308	4059.04
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Esponjilla 7 (Compra) - 4	2.00	Unidad	1993.96	VF-038308	3987.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	9973.88	VF-038308	19947.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 2	2.00	Unidad	9805.69	VF-038308	19611.38
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	5916.24	VF-038308	11832.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Trapero 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	15553.71	VF-038308	31107.42
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	2.00	Unidad	9298.31	VF-038308	18596.62
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	1858.57	VF-038308	3717.14
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	1944.70	VF-038308	3889.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	1944.70	VF-038308	3889.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	2.00	Unidad	3550.29	VF-038308	7100.58
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4057.67	VF-038308	8115.34

Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	7268.50	VF-038308	14537.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Guantes 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	7268.50	VF-038308	14537.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Guantes 3 (Compra) - 2	2.00	Unidad	8453.14	VF-038308	16906.28
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Guantes 4 (Compra) - 2	2.00	Unidad	8453.14	VF-038308	16906.28
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Papel higiénico 5 (Compra) - 8	2.00	Unidad	93997.80	VF-038308	187995.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Toallas para manos 7 (Compra) - 2	2.00	Unidad	40573.90	VF-038308	81147.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 7	2.00	Unidad	26623.00	VF-038308	53246.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 7	2.00	Unidad	50292.80	VF-038308	100585.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	11833.84	VF-038308	23667.68
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 3	2.00	Unidad	6086.49	VF-038308	12172.98
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	2.00	Unidad	20962.55	VF-038308	41925.10
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 0	2.00	Unidad	5916.86	VF-038308	11833.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Película transparente para alimentos (Compra) - 0	2.00	Unidad	4226.53	VF-038308	8453.06
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Termo para café 2 (Compra) - 0	2.00	Unidad	48636.90	VF-038308	97273.80

Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Café 1 (Compra) - 23	2.00	Unidad	511473.00	VF-038308	1022946.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Crema para café (Compra) - 8	2.00	Unidad	128488.50	VF-038308	256977.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Azúcar 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	53418.20	VF-038308	106836.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Panela (Compra) - 0	2.00	Unidad	5917.18	VF-038308	11834.36
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Sal 3 (Compra) - 0	2.00	Unidad	450.85	VF-038308	901.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 12	2.00	Unidad	24345.90	VF-038308	48691.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Infusión frutal (Compra) - 12	2.00	Unidad	77250.00	VF-038308	154500.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Agua potable 1 (Compra) - 30	2.00	Unidad	45643.65	VF-038308	91287.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Brillador 2 (Compra) - 3	2.00	Unidad	82709.91	VF-038308	165419.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Vasos 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	4733.26	VF-038308	9466.52
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Cuchara (Compra) - 1	2.00	Unidad	3930.48	VF-038308	7860.96
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Platos 2 (Compra) - 1	2.00	Unidad	13947.47	VF-038308	27894.94
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Juego de cubiertos (Compra) - 0	2.00	Unidad	23104.46	VF-038308	46208.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Terno para café (Compra) - 0	2.00	Unidad	12327.16	VF-038308	24654.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Tijeras de cocina (Compra) - 0	2.00	Unidad	5353.64	VF-038308	10707.28

Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Espátula (Compra) - 0	2.00	Unidad	1972.29	VF-038308	3944.58
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Haraganes 1 (Compra) - 0	2.00	Unidad	6762.26	VF-038308	13524.52
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Balde (Compra) - 0	2.00	Unidad	3662.91	VF-038308	7325.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bandeja 1 (Compra) - 0	2.00	Unidad	11833.95	VF-038308	23667.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Bandeja 3 (Compra) - 0	2.00	Unidad	6198.59	VF-038308	12397.18
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Olleta (Compra) - 0	2.00	Unidad	7325.70	VF-038308	14651.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	26659.26	VF-038308	53318.52
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	52018.24	VF-038308	104036.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Papelera 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	24654.46	VF-038308	49308.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Papelera 3 (Compra) - 0	2.00	Unidad	2986.30	VF-038308	5972.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 0	2.00	Unidad	15665.94	VF-038308	31331.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	2.00	Unidad	15665.94	VF-038308	31331.88

Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	2.00	Unidad	15665.94	VF-038308	31331.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	2.00	Unidad	24739.10	VF-038308	49478.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 0	2.00	Unidad	21696.17	VF-038308	43392.34
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	49027.78	VF-038308	98055.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	54944.01	VF-038308	109888.02
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	78677.00	VF-038308	157354.00
Editado	76	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	5812269.20	CDP-9924	5812269.20
Editado	77	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	1104331.15	CDP-9924	1104331.15

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la Orden de Compra No. 134043, por valor de \$16.740.885,92 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 1 de junio de 2025, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de cafetería incluido el suministro de insumos y materiales durante este periodo. La presente solicitud se encuentra acompañada por el CDP No. 1525 del 2 de enero de 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

Documento: 28.967.888



Firma de proveedor

Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA

Documento: 5.478.269

Representante Legal de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

110016610450202500257 / UAEJPMP – GAD 2205

Doctora

**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**

Secretaría General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud modificación (adición y prórroga) Orden de Compra No. 134043

Respetada Dra. Norma.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito remitir solicitud de modificación (adición No. 2 y prórroga) bajo las siguientes consideraciones:

### **ANTECEDENTES**

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, suscribió el 01 de octubre de 2024, la Orden de Compra No. 134043, con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS cuyo objeto es "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 4", con plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2025, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$46.374.154,88), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

VALOR VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
\$23.187.077,44	\$23.187.077,44	\$46.374.154,88

2. Que el 11 de marzo de 2025, se suscribió una Modificación, por el cual se adicionó a la Orden de Compra No. 134043 la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M./CTE. (\$1.924.251,39,) incluido IVA y demás erogaciones a



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

que haya lugar, para un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$48.298.406,27), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

3. Que la Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional”.
4. Que el Acuerdo Marco de Precios, señala entre otros aspectos que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentra segmentados por regiones de cobertura y debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Por lo anterior, para el servicio requerido para la Región 4 - Armenia y Manizales, se publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el evento de cotización No. 187645 en cual cerró el pasado 20 de marzo de 2025, presentándose quince (15) cotizaciones, las cuales todas superaron el presupuesto oficial estimado y dispuesto por la Entidad para esta Región, situación que conllevará a la declaratoria de desierto del referido proceso de contratación.
5. Que conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 134083 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones de la Justicia Penal Militar y Policial ubicadas en Región 4, por dos (2) meses más de ejecución, es decir hasta el 1 de junio del 2025.
6. Que el valor adicionarse corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M./CTE. (\$16.740.885,92) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de junio de 2025.



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

7. Que mediante documento del 28 de marzo del 2025, el señor OSWALDO ARIAS SIERRA representante legal del **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, aceptó adicionar y prorrogar la orden de compra.
8. La Orden de Compra No. 134043 a corte del 28 de febrero de 2025, se encuentra con un porcentaje de ejecución del 81,50% y presupuestal del 64,82%

### ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la orden de compra No. 134043 Región 4 así:

Corresponde a la Entidad velar y asegurar la adecuada higiene de las dependencias judiciales concentradas en la Región 4 - Armenia y Manizales de manera ininterrumpida, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, entre otros con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, de igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para el personal de dichos espacios

De igual forma, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se emite el acto administrativo de declaratoria de desierta, y se realizan nuevamente los tramites administrativos para adelantar un nuevo proceso de contratación para la Región 4.

Que de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el inciso 2° del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse no debe superar en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, así las cosas, la adición que se pretende suscribir corresponde a 11,76 SMMLV, la cual de manera acumulada con la adición representan un 13,11 SMMLV, cuantía que no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, la cual equivale a 35,67 SMMLV.

Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 134043 se encuentra en ejecución y una vigencia hasta el 1 de abril de 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la orden de compra. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales.

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la Orden de Compra No. 134043, de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas.

La presente solicitud se encuentra acompañada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1525 del 2 de enero de 2025, adicionado el 31 de marzo del año en curso.

Cordialmente.

**TANYA MUSKUS** Firmado digitalmente por TANYA MUSKUS  
Fecha: 2025.03.31 17:17:41 -05'00'

**PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO**

Supervisora Orden de Compra

**ANEXOS:** Solicitud enviada al Contratista,  
Aceptación del Contratista



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia

Santiago de Cali, 28 de Marzo de 2025

**Señores**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA**  
**JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**  
**Atte PD Tanya Paulina Muskus**  
**Supervisora Orden de Compra**

ASUNTO: Aceptación de Adición y prórroga a la OC 134043

Dando respuesta a la solicitud enviada, en calidad de contratista, manifiesto que acepto suscribir adición por valor de 16.740.885.92 y prórroga por dos meses a la **OC 134043** cuyo objeto es **“Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial, a nivel nacional. Región 4”**

**GEC**  
Grupo Gestión  
Empresarial Colombia S.A.S.

Cordialmente,



Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA  
CC. 5.478.269 de Pamplona (Norte de Santander)  
Proponente: GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS  
NIT. No. 901.346.888-7  
Dirección: Calle 8 No. 42-76, Santiago de Cali  
Celular: 3148802150



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**CONCEPTO JURÍDICO ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 134043  
31 DE MARZO DE 2025**

De conformidad con lo solicitado por la supervisora de la Orden de Compra No. 134043, suscrita con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, se procede a emitir concepto jurídico sobre la viabilidad jurídica de adicionarla y prorrogarla, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, suscribió el 01 de octubre de 2024, la Orden de Compra No. 134043, con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS cuyo objeto es "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 4", con plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2025, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$46.374.154,88), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

VALOR VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
\$23.187.077,44	\$23.187.077,44	\$46.374.154,88

2. Que el 11 de marzo de 2025, se suscribió una Modificación, por el cual se adicionó a la Orden de Compra No. 134043 la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M./CTE. (\$1.924.251,39,) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, para un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$48.298.406,27), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

**DE LA SOLICITUD ELEVADA POR PARTE DE LA SUPERVISORA**

La supervisora de la orden de compra mediante oficio No. [110016610450202500257/UAEJPMP](#) del 31 de marzo de 2025, solicitó a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, autorización para adicionar la orden de compra No. 134043, argumentando lo siguiente: "(...) 3. Que la Unidad adelanta un proceso a través de Acuerdo Marco de Pecios No. CCE-126-2023, cuyo objeto es la: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

*insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional". 4. Que el Acuerdo Marco de Precios, señala entre otros aspectos que la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentra segmentados por regiones de cobertura y debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Por lo anterior, para el servicio requerido para la Región 4 - Armenia y Manizales, se publicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el evento de cotización No. 187645 en cual cerró el pasado 20 de marzo de 2025, presentándose quince (15) cotizaciones, las cuales todas superaron el presupuesto oficial estimado y dispuesto por la Entidad para esta Región, situación que conllevará a la declaratoria de desierto del referido proceso de contratación. 5. Que conforme a las razones anteriormente expuestas se tiene la necesidad de adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 134083 bajo las actuales condiciones técnicas y económicas, para así garantizar la ininterrumpida prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos en las instalaciones de la Justicia Penal Militar y Policial ubicadas en la Región 4, por dos (2) meses más de ejecución, es decir hasta el 1 de junio del 2025. 6. Que el valor adicionarse corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M./CTE. (\$16.740.885,92) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con el objeto de poder apalancar y atender los pagos derivados de la ejecución de la orden de compra para el periodo comprendido entre el 2 de abril al 1 de junio de 2025. 7. Que mediante documento del 28 de marzo del 2025, el señor OSWALDO ARIAS SIERRA representante legal del **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, aceptó adicionar y prorrogar la orden de compra. 8. La Orden de Compra No. 134043 a corte del 28 de febrero de 2025, se encuentra con un porcentaje de ejecución del 81,50% y presupuestal del 64,82%.*

### **ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN**

*La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la orden de compra No. 134043 Región 4 así:*

*Corresponde a la Entidad velar y asegurar la adecuada higiene de las dependencias judiciales concentradas en la Región 4 - Armenia y Manizales de manera ininterrumpida, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, entre otros con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, de igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y*





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

*servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para el personal de dichos espacios*

*De igual forma, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se emite el acto administrativo de declaratoria de desierta, y se realizan nuevamente los tramites administrativos para adelantar un nuevo proceso para la Región 4.*

*Que de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el inciso 2° del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionarse no debe superar en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, así las cosas, la adición que se pretende suscribir corresponde a 11,76 SMMLV, la cual de manera acumulada con la adición representan un 13,11 SMMLV, cuantía que no supera en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, la cual equivale a 35,67 SMMLV.*

*Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 134043 se encuentra en ejecución y una vigencia hasta el 1 de abril de 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la orden de compra. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales (...) Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la modificación (adición No. 2 y prórroga No. 1) a la Orden de Compra No. 134043, de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas. La presente solicitud se encuentra acompañada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1525 del 2 de enero de 2025, adicionado el 31 de marzo del año en curso”.*

### **MARCO JURÍDICO PARA LA ADICIÓN**

Con la orden de compra No. 134043 busca proporcionar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 4.

Puntualmente, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales, y tener tiempo adecuado y suficiente mientras se emite el acto





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

administrativo de declaratoria de desierta, y se realizan nuevamente los trámites administrativos para adelantar un nuevo proceso de contratación para la Región 4.

Por otro lado, en lo que respecta al valor de la adición, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sobre el particular, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 06 de junio de 2018<sup>1</sup>, determinó el alcance de la expresión "*valor inicial*" del contrato estatal para efectos de calcular el tope máximo permitido para adicionar su valor, de conformidad con la regla consagrada en el parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, argumentando que:

*"Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos."*

De igual manera, Colombia Compra Eficiente ha decantado en Concepto C-943-2022, lo siguiente respecto al cálculo del tope para adicionar los contratos estatales:

*"(...) Al momento de hacer la adición se debe tener en cuenta que el cálculo del límite debe hacerse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...)".*

Por último, Colombia Compra Eficiente ha establecido en Concepto C- 784 de

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de Consulta Civil, concepto del 09 de septiembre de 2008, rad. 1920, CP. Enrique José Arboleda Perdomo

<sup>2</sup> Concepto C-943 del 28 de septiembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

2022 lo siguiente:

*" (...) Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos (...)"<sup>3</sup>.*

Ahora bien con relación al plazo, la Sección Tercera del Consejo de Estado indicó que este es un elemento meramente accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones. Adicional a lo anterior, en materia de prórroga para los contratos estatales solo existe una restricción, la cual radica en que: *"(...) no puede prorrogarse un plazo de un contrato escrito, en forma verbal, ni prorrogarse un plazo que ya está vencido, so pena de nulidad absoluta por violación de formalidades exigidas por la ley en atención a la calidad de uno de los contratantes y como medida de seguridad y seriedad en el ejercicio de la Administración Pública, en lo que se compromete el orden público jurídico y se deviene en la nulidad absoluta del convenio adicional, declarable de oficio, como excepción perentoria o de tondo"*.

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Por lo tanto, al ser el vencimiento del plazo estipulado una de las causas de terminación del contrato, en cuanto no esté prohibido, puede ser objeto de ampliación o prórroga mediante acuerdo de las partes.

### **CONCLUSIÓN**

Una vez revisada la normatividad y la jurisprudencia existente en materia de adición y prórroga a los contratos estatales, se procedió a verificar en primer lugar, la manifestación escrita por parte de la supervisora al contratista y a la Secretaria General y la respuesta del contratista, evidenciándose que la mismas

<sup>3</sup> Concepto C-784 de 2022 del 21 de noviembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

existen. Así mismo, se verificó que la orden de compra se encuentra vigente hasta el 01 de abril de 2025.

En razón a lo antes expuesto, se concluye que de acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la orden de compra No. 134043, así como la necesidad planteada para la adición y prórroga, la misma es jurídicamente viable, toda vez que la orden se encuentra vigente y la suma a adicionarse corresponde a 13,11 SMMLV (acumulada) de 35,67 SMMLV que equivalen al valor de la orden de compra suscrita, cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el límite de salarios mínimos legales mensuales vigentes establecido para esta orden de compra en particular.

De igual forma, se precisa que esta modificación implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por una modificación al plazo de ejecución y un incremento en el valor inicialmente pactado, sin que ello signifique una modificación a su objeto, por tanto, resulta viable jurídicamente.

Finalmente, se revisaron los antecedentes del representante legal del GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, sin que se evidencie reporte de ninguna índole.

**PD. ALBA LUCÍA SALAZAR SÁNCHEZ**

Abogada Grupo de Contratos

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdjsanche  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-21-00  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-3:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1525	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	23.187.077,44	Valor Total Operaciones:	18.665.137,39	Valor Actual.:	41.852.214,83	Saldo x Comprometer:	16.740.886,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1525	Fecha Registro:	2025-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2025-03-31		16.740.886,00			
					2025-02-17	23.187.077,44	1.924.251,39			
					<b>Total:</b>	23.187.077,44	18.665.137,39	41.852.214,83	16.740.886,00	0,00

Objeto: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial, a nivel nacional. Región 4

LUZ DARY BETANCOURT MARIN  
 Firma Responsable